

ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALEJANDRO SOTO REYES

**EXONERACIÓN DE PLAZO DE PUBLICACIÓN, EXONERACIÓN DE DICTAMEN
Y AMPLIACIÓN DE AGENDA**

ECONOMÍA

Proyectos de ley 5304, 5586, 5705, 5792, 5835 y 5873. Se propone establecer medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.
Grupo Parlamentario Avanza País.
Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional.
Poder Ejecutivo.
Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

Comisión de Economía. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 20 de septiembre de 2023.

Consultar la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía; la exoneración de dictamen de Comisión de Cultura respecto de los proyectos de ley 5304, 5835 y 5873; y la ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. De int.	A favor	En contra	Abstención
1	FUERZA POPULAR <i>Alegria</i>	22	<i>[Signature]</i>		
2	PERÚ LIBRE <i>Palacios</i>	12	<i>[Signature]</i>		
3	ALIANZA PARA EL PROGRESO <i>Camones</i>	11	<i>[Signature]</i>		
4	CAMBIO DEMOCRÁTICO-JUNTOS POR EL PERÚ <i>Bazan N</i>	10	<i>[Signature]</i>		
5	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL <i>Paredes G</i>	9	<i>[Signature]</i>		
6	RENOVACIÓN POPULAR <i>Montoya</i>	9	<i>[Signature]</i>		
7	AVANZA PAÍS	9			
8	PODEMOS PERÚ	9			
9	ACCIÓN POPULAR	7			
10	PERÚ BICENTENARIO	5			
11	SOMOS PERÚ <i>Valer</i>	5	<i>[Signature]</i>		
12	UNIDAD Y DIÁLOGO PARLAMENTARIO <i>Medina M.</i>	5	<i>[Signature]</i>		
TOTAL		113	83		

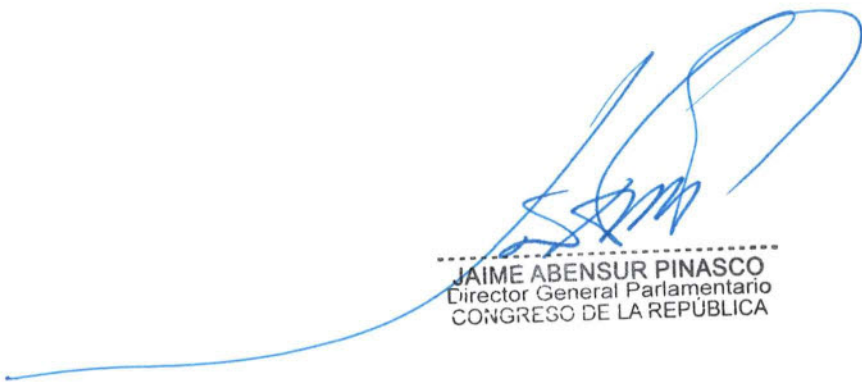
*78 votos requeridos

20/09/2023

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 4 de octubre de 2023

Se acordó la exoneración de plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía; la exoneración de dictamen de la Comisión de Cultura respecto de los proyectos de ley 5304/2022-CR, 5835/2023-PE y 5873/2023-CR; y la ampliación de agenda.-----



JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA